
Gobierno del Estado de Zacatecas**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-32000-19-2000-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2000

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	118,810.5
Muestra Auditada	112,268.0
Representatividad de la Muestra	94.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del Estado de Zacatecas, por 118,810.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 112,268.0 miles de pesos, que representó el 94.5% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas (CONALEP Zacatecas), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2021, no presentó el cuestionario solicitado con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), por lo que no se pudo verificar si la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el cuestionario solicitado, después de analizar las evidencias y las respuestas otorgadas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2021
CONALEP ZACATECAS

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El CONALEP Zacatecas contó con las normas en materia de control interno emitidas por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, las cuales fueron de observancia obligatoria.</p> <p>El CONALEP Zacatecas contó con el código de ética del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas, emitido el día 1 de octubre del 2014.</p> <p>El CONALEP Zacatecas contó con un código de conducta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas, emitido el día 10 de julio de 2018.</p>	<p>El CONALEP Zacatecas careció de un documento donde su personal acepte formalmente y se comprometa a cumplir con el código de ética y el de conducta</p> <p>El CONALEP Zacatecas careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El CONALEP Zacatecas contó con un programa estratégico, en el que se establecieron sus objetivos y metas.</p> <p>El CONALEP Zacatecas implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>	
Actividades de Control	
<p>El CONALEP Zacatecas contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como el Programa de Administración de Riesgos (PTAR).</p> <p>El CONALEP Zacatecas contó con una política, manual o documento análogo, en el que se establecieron las obligaciones de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>El CONALEP Zacatecas careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas.</p> <p>El CONALEP Zacatecas careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>El CONALEP Zacatecas careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
Información y Comunicación	
<p>El CONALEP Zacatecas contó con un programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El CONALEP Zacatecas estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>El CONALEP Zacatecas careció de una evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>El CONALEP Zacatecas evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El CONALEP Zacatecas realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas</p>	<p>El CONALEP Zacatecas no llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al CONALEP Zacatecas en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 118,810.5 miles de pesos de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en 2 cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 4.2 miles de pesos.

3. La SEFIN transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 52,455.5 miles de pesos y 66,355.0 miles de pesos al CONALEP Zacatecas y al Instituto Zacatecano de Educación para Adultos (IZEA), respectivamente, así como sus rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos y 4.1 miles de pesos.

4. El CONALEP Zacatecas y el IZEA contaron con cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos financieros por 7.7 miles de pesos y 21.8 miles de pesos, respectivamente; asimismo, se transfirieron a otras cuentas bancarias 47,498.0 miles de pesos y 30,307.9 miles de pesos, respectivamente, para el pago de la nómina, del entero de las retenciones respectivas y de los gastos de operación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos por 118,810.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 4.2 miles de pesos, así como las transferencias a los ejecutores del fondo por 118,814.7 miles de pesos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado FAETA 2021"; además, se verificó que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. El CONALEP Zacatecas y el IZEA registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 52,455.5 miles de pesos y 66,355.0 miles de pesos, respectivamente, y los rendimientos financieros por 7.8 miles de pesos y 25.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 52,463.2 miles de pesos y 66,293.2 miles de pesos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; asimismo,

se verificó que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 1,220 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), 447 emitidos al CONALEP Zacatecas y 773 emitidos al IZEA, por montos de 856.9 miles de pesos y 13,814.4 miles de pesos, respectivamente, por concepto de compra de mobiliario y equipo, material de oficina, servicios básicos, entre otros, estuvieron vigentes; de igual forma, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, el CONALEP Zacatecas y el IZEA no presentaron los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) por 4,100.6 miles de pesos y 3,350.2 miles de pesos, respectivamente.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los archivos en formato XML emitidos a favor del CONALEP Zacatecas por 4,100,647.03 pesos y al IZEA por 3,350,163.02 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El CONALEP Zacatecas y el IZEA destinaron los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 52,463.2 miles de pesos y 66,293.2 miles de pesos, respectivamente, cifras que incluyeron rendimientos financieros por 7.7 miles de pesos del CONALEP Zacatecas, en los conceptos de nómina de personal administrativo y docente, compra de equipo de cómputo, material educativo, equipo de oficina, de seguridad y de limpieza, mantenimiento de infraestructura, combustible y seguros de parque vehicular, servicios básicos, y transferencias al patronato, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

9. El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 118,810.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 111,445.2 miles de pesos, que representaron el 93.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 118,748.7 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 61.8 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 33.7 miles de pesos, 7.7 miles de pesos se pagaron y 26.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia del cobro de dos cheques de liquidación por un importe total de 61,840.16 pesos, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
CONALEP Zacatecas													
Servicios personales	49,128.6	49,128.6	0.0	49,128.6	45,250.3	3,878.3	3,878.3	0.0	49,128.6	0.0	0.0	0.0	
Materiales y suministros	1,390.2	1,390.2	0.0	1,390.2	1,390.2	0.0	0.0	0.0	1,390.2	0.0	0.0	0.0	
Servicios generales	1,936.7	1,936.7	0.0	1,936.7	1,936.7	0.0	0.0	0.0	1,936.7	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	52,455.5	52,455.5	0.0	52,455.5	48,577.2	3,878.3	3,878.3	0.0	52,455.5	0.0	0.0	0.0	
IZEA													
Servicios personales	39,228.8	39,228.8	0.0	39,228.8	38,373.8	855.0	855.0	0.0	39,228.8	0.0	0.0	0.0	
Materiales y suministros	9,337.7	9,337.7	0.0	9,337.7	7,156.3	2,181.4	2,181.4	0.0	9,337.7	0.0	0.0	0.0	
Servicios generales	11,104.9	11,104.9	0.0	11,104.9	10,654.3	450.6	450.6	0.0	11,104.9	0.0	0.0	0.0	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,683.6	6,683.6	0.0	6,683.6	6,683.6	0.0	0.0	0.0	6,683.6	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	66,355.0	66,355.0	0.0	66,355.0	62,868.0	3,487.0	3,487.0	0.0	66,355.0	0.0	0.0	0.0	
Total ministrado	118,810.5	118,810.5	0.0	118,810.5	111,445.2	7,365.3	7,365.3	0.0	118,810.5	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	33.7	7.7	26.0	7.7	7.2	0.5	0.5	0.0	7.7	26.0	26.0	0.0	
Total recursos del FAETA 2021	118,844.2	118,818.2	26.0	118,818.2	111,452.4	7,365.8	7,365.8	0.0	118,818.2	26.0	26.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los cierres del ejercicio presupuestal 2021, los auxiliares y las pólizas contables proporcionados por el CONALEP Zacatecas y el IZEA.

Con lo anterior, se constató que 26.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE con base en la normativa.

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	26.0	26.0	0.0	0.0
Total	26.0	26.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los cierres del ejercicio presupuestal 2021, las pólizas contables y las líneas de captura de la TESOFE proporcionados por la SEFIN, el CONALEP Zacatecas y el IZEA.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Zacatecas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2021

CONALEP Zacatecas				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de desempeño	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	No
Ficha de desempeño	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí
IZEA				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de desempeño	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	No
Ficha de desempeño	Sí	Sí	Sí	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no publicó en las páginas oficiales del CONALEP Zacatecas y del IZEA el formato Avance financiero del cuarto trimestre ni los cuatro trimestres del formato Ficha de desempeño del CONALEP Zacatecas y el cuarto trimestre del IZEA, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de la publicación en las páginas oficiales del CONALEP Zacatecas y del IZEA el cuarto trimestre del formato Avance financiero, y de los cuatro trimestres del formato Ficha de desempeño del CONALEP Zacatecas y el cuarto trimestre del IZEA, con lo que se solventa lo observado.

11. El CONALEP Zacatecas y el IZEA entregaron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2021, la cual fue publicada en sus páginas de internet.

Servicios Personales

12. El CONALEP Zacatecas y el IZEA destinaron los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 37,160.3 miles de pesos y 33,342.2 miles de pesos, respectivamente, para el pago del personal administrativo, docente y de mandos medios y superiores que ocuparon plazas, categorías y puestos autorizados por la SHCP, a los cuales se les pagaron sueldos, prestaciones y estímulos, tales como prima de antigüedad, desarrollo y capacitación, despensa, compensación garantizada, prima vacacional, puntualidad y asistencia, estímulo por productividad, entre otros, los cuales se ajustaron a los montos de sueldos autorizados en los tabuladores, al manual de prestaciones autorizado para el CONALEP Zacatecas y de acuerdo con lo establecido en el contrato colectivo de trabajo para el IZEA.

13. El CONALEP Zacatecas realizó pagos a 1 trabajador administrativo y 3 trabajadores docentes que contaron con licencia por comisión al Sindicato Único de Trabajadores Académicos del Conalep Zacatecas (SUTACZ), las cuales se otorgaron con base en las autorizaciones correspondientes y no se excedió el número de plazas autorizadas; asimismo, se verificó que el CONALEP Zacatecas y el IZEA no realizaron pagos a trabajadores que se encontraron con licencia sin goce de sueldo ni que causaron baja definitiva; adicionalmente, con la revisión de una muestra de la nómina por honorarios pagada con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, se constató que se formalizaron los contratos de los prestadores de servicios y que los pagos se realizaron conforme a los montos establecidos.

14. El CONALEP Zacatecas y el IZEA no actualizaron ni validaron la información de las nóminas autorizadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 debido a que se identificaron los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) de 1 trabajador del CONALEP Zacatecas y 1 del IZEA no susceptibles de recibir facturas y las Claves Únicas de Registro de Población (CURP) de 2 trabajadores del CONALEP Zacatecas y 1 del IZEA no se identificaron en la base de datos nacional de la CURP.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de los registros correctos en las bases de datos nacional de la CURP, correspondientes a dos trabajadores del CONALEP Zacatecas y uno del IZEA; así como los comprobantes de defunción de un trabajador del CONALEP Zacatecas y uno del IZEA, ambos de fecha posterior a los pagos realizados, con lo que se solventa lo observado.

Patronato

15. El IZEA transfirió al Patronato Pro Educación de los Adultos del Estado de Zacatecas A.C., los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 6,683.6 miles de pesos, de los que no fue posible comprobar su ejercicio, ya que no se proporcionó la lista de raya o documento que avale la recepción de los estímulos económicos por parte de las figuras solidarias, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 49, y del Acuerdo número 06/03/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2021 publicado el 23 de marzo de 2021, numerales 3.4.1.2 y 3.6.1.

2021-A-32000-19-2000-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,683,592.00 pesos (seis millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar evidencia documental que acredite la recepción de los recursos por parte de las figuras solidarias, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 49, y del Acuerdo número 06/03/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2021 publicado el 23 de marzo de 2021, numerales 3.4.1.2 y 3.6.1.

Terceros Institucionales

16. El CONALEP Zacatecas y el IZEA enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 4,139.2 miles de pesos y 7,686.2 miles de pesos, respectivamente, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvieron y enteraron el Impuesto Sobre la Renta por 8,399.8 miles de pesos y 6,558.7 miles de pesos, respectivamente, los cuales se causaron por el pago de sueldos y salarios al personal con recursos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,683,592.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 112,268.0 miles de pesos, que representó el 94.5% de los 118,810.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Zacatecas comprometió el total de los recursos y pagó 111,445.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 118,810.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 33.7 miles de pesos, 7.7 miles de pesos se pagaron y 26.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y del Acuerdo número 06/03/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2021 publicado el 23 de marzo de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,683.6 miles de pesos, que representa el 5.9 % de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos

que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del FAETA, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Avance financiero y Ficha de desempeño.

Asimismo, se verificó que el CONALEP Zacatecas y el IZEA entregaron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2021, la cual fue publicada en sus páginas de internet.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SC/DA/0722/2022 del 26 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 1, 7, 9, 10 y 14 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 15 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS

003197



lic Hdz

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/0722/2022

EXPEDIENTE: ASF-2000

ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.**



Con motivo del Oficio número DGAGF-A/0379/2022, mediante el cual solicita documentación e información del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondiente a la Auditoría No. 2000 con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", correspondiente al ejercicio fiscal 2021; por este conducto envío a usted información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento. (Se anexa relación).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 26 de mayo de 2022

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

**MTRA. HUMBELINA ELIZABETH LÓPEZ LOERA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

- C.c.p:
- 1.-Mtro. Víctor Hugo Hernández Reyes.- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.- Presente.
 - 2.- M.A.G. Blanca Estela Herrada Collazo.- Directora de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.- Presente.

M'HELL/M'VHR/M'BEHC/LA'MMEC

*9 hojas
300*

Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D,
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160
Tel. (492) 491 50 00 ext. 42100 y 925 65 40, sfp@zacatecas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas (CONALEP Zacatecas) y el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos (IZEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42 y 49.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 06/03/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2021 publicado el 23 de marzo de 2021, numerales 3.4.1.2 y 3.6.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.